

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

87**ALCORCÓN NÚMERO 4****EDICTO**

Don Lorenzo Lobo Zamora, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 57 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcorcón, a 12 de mayo de 2011.—Doña María Dolores Nortes Nolasco, magistrada-juez de instrucción número 4 de Alcorcón y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 57 de 2011, seguidos por la presunta falta del artículo 623.4 del Código Penal, con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, en los que ha sido parte, denunciante don Joaquín Alarcón García y parte denunciada don Félix García Veiga.

Fallo

Condeno a don Félix García Veiga, como autor de una falta de hurto del artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, a razón de 2 euros de cuota diaria, debiendo satisfacer, en consecuencia, la cantidad de 120 euros, de una sola vez, en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, quedando sometido en caso de impago a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas, debiendo indemnizar al establecimiento perjudicado en la cantidad de 40 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Contra la presente cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Félix García Veiga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 21 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/26.746/11)